

REGLAMENTO PARA EVENTO Y PREMIOS SIN SORTEO - SUZUKI #SUZUKIBALENOYLASFAMILIAS DEHOY

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se registrará el evento: “#SUZUKIBALENOYLASFAMILIASDEHOY” lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. Se entenderá que todo participante, al decidir participar del evento, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el evento implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del Organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al evento. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios.

Artículo 1: De los Realizadores: Suzuki Autos Colombia es el único organizador del evento. Como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “Suzuki Autos Colombia”.

Artículo 2. El objeto del sorteo: Incrementar la imagen de la marca Suzuki Autos Colombia comercializada en la red autorizada Derco, por ello hará partícipes en este sorteo a todas las personas que deseen de forma libre publicar en nuestro Fan Page (Suzuki Autos Colombia).

Artículo 3. Lugares Participantes: La cobertura del evento es a nivel nacional (Colombia).

Artículo 4: De los participantes: Podrán participar de forma libre, voluntaria, abierta y gratuita en el evento promocional todas las personas mayores de edad, que publiquen en nuestro Fan Page

<https://www.facebook.com/SuzukiAutosColombia/> (Suzuki Autos) de la forma en la que se detalla en el artículo 6 del presente reglamento. Bajo ninguna circunstancia se aceptará la participación de empleados relacionados directamente con el evento, de menores de edad ni tampoco empleados de la agencia organizadora. Todas las personas interesadas en participar deberán poseer un documento de Identidad válido y al día, el cual deberá presentarse si es acreedor de alguno de los premios del sorteo. No pueden participar empleados directivos de Derco Colombia SAS ni empleados con injerencia en la realización del evento, ni las personas contratadas para el evento de “#SUZUKIBALENOYLASFAMILIASDEHOY” por el organizador tales como agencias, promotores o actores. Toda persona que desee participar en el evento o reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no sólo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.

Artículo 5: Fechas: Este evento se registrará por los siguientes plazos:

El día de inicio será el 18 de marzo del 2017 y el día de finalización es el 31 de marzo de 2017 a las 10 pm, actividad válida únicamente a en las siguientes ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Bquilla, Sta Marta, Cagena, Valledupar, Cucuta, Popayán , pasto , Neiva, Yopal , Vcencio, Armenia, Pereira, Tunja, Manizales, Montería, Bucaramanga, Ibagué.

Artículo 6: Del sistema (o mecánica): los participantes deberán ser mayores de edad, miembros de la comunidad Suzuki Autos Colombia, en su fan page de Facebook y responder correctamente el evento planteado por el organizador. Los Participantes por consiguiente deberán concursar de la siguiente manera:

1. Los usuarios deberán ingresar a la Fanpage de Suzuki Autos Colombia (<https://www.facebook.com/SuzukiAutosColombia>) y participar en el evento que se realizará el 18 de marzo de 2017.
2. Para poder participar en los eventos, el usuario autoriza otorgar los permisos pertinentes a Facebook y a Suzuki Autos Colombia (base de datos, acceso a información, publicaciones y aceptación de términos y condiciones).
3. Ingresa a nuestro Fan Page (Suzuki Autos Colombia), busca la publicación del concurso “#SUZUKIBALENOYLASFAMILIASDEHOY” y responde

dentro del mismo post a través de un comentario. Los concursantes deberán responder acertadamente y ganarán las personas mencionadas en el post

4. Para aplicar para el concurso deberás ser parte de la comunidad Suzuki Autos Colombia.

5. No serán permitidos, comentarios editados y varias publicaciones para participar.

6. Si el participante publica un comentario para participar más de una vez será automáticamente descalificado.

7. Actividad válida para mayores de 18 años residentes en Bogotá, Medellín, Cali, Bquilla, Sta Marta, Cagena, Valledupar, Cucuta, Popayán , pasto , Neiva, Yopal , Vcencio, Armenia, Pereira, Tunja, Manizales, Montería, Bucaramanga, Ibagué.

8. Suzuki Autos Colombia se reserva los derechos de entregar o no el premio si es evidente el fraude de un concursante.

9. No serán válidos comentarios editados o manipulados después de ser publicados.

10. El Ganador tiene 2 días hábiles para informar sus datos por inbox (www.facebook.com/suzukiautoscolombia) después de ser notificado en su comentario como ganador.

11. El premio no es canjeable o reembolsable por dinero.

12. El premio será entregado al participante directamente en Mass Digital S.A

13. El concurso arranca en el momento que Suzuki Autos Colombia haga pública la mecánica del mismo y termina en el momento de dar a conocer el ganador

14. El premio estará conformado por: a. 12 entradas dobles en Cinemark (CINEBONOS 2D - 3D PARA TODOS LOS DIAS)+ 12 combos dobles (crispeta + gaseosa) en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Bquilla, Sta Marta, Valledupar, Cucuta, pasto, Neiva, Yopal , Vcencio, Armenia, Pereira, Tunja, Manizales, Montería, Bucaramanga, Ibagué. En el caso de Cartagena y Popayán 12 entradas dobles con Royal fims (boletas 2D) y 12 combos 12 combos dobles (crispeta + gaseosa) . El ganador tiene un plazo de reclamar el premio hasta el 15 de abril de 2017 en la dirección Cra 9 # 80-45 en Bogotá y fuera de ella será entregado por correo certificado. Estos participantes deben cumplir con los requisitos de la mecánica promocional arriba descrita Del sistema (o mecánica)

15. Para ser partícipe del premio, los usuarios participantes deben contar con más de 50 votos en el video subido.

Artículo 8: Reclamo de premios: Se realizará la entrega o envío del premio al ganador una vez se reciba notificación por medio de mensaje interno por parte del mismo con sus datos completos. El organizador definirá y comunicará a cada ganador del sorteo la fecha, lugar y hora en que su premio le será oficialmente entregado. Pasada las fechas estipuladas en cada uno de los premios para hacerse efectivo, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivos los mismos y Suzuki Autos Colombia y/o el organizador no reconocerán premio alguno y por lo tanto no se verán en la obligación de satisfacerlos. Si un premio fuese rechazado, por las razones que sean, será propiedad de el organizador, quien lo sorteará nuevamente procurando que quede siempre en poder de alguno de los clientes participantes en el evento.

Artículo 9: Descalificación: Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este evento, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, los organizadores podrán descalificarlo y negarse a entregarle su premio. Si éste ya fue entregado, podrán exigir su devolución por las vías de Ley.

Artículo 10: Responsabilidad, Condiciones y restricciones: a. La participación de los interesados, así como el propio evento y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento. b. Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República. c. Habrá total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación del ganador, de otro modo el premio no será entregado. d. La responsabilidad Suzuki Autos Colombia culminar con la entrega de cada uno de los premios. e. El ganador releva de toda responsabilidad a Suzuki Autos Colombia y/o al organizador de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de estos premios, ya sea por su uso o de terceras personas. f. El ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. g. El ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a

Suzuki Autos Colombia y/o al organizador de toda responsabilidad. h. El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo. Estos premios son entregados únicamente a cada persona ganadora. i. Cualquier intento o fraude que se encuentre durante el concurso por parte de algún participante, será reportado y descalificado automáticamente. j. Los comentarios ofensivos que atenten contra alguna persona o entidad, serán eliminados automáticamente de la aplicación. k. Los premios serán enviados y no serán entregados en efectivo (para mayor claridad dirigirse al Artículo 5: Premios).

Artículo 11: Aplicabilidad del Reglamento: La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes del evento “SUZUKIBALENOYLASFAMILIASDEHOY”

Artículo 12: Derechos de imagen: Con el hecho de participar en la promoción, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Derco Colombia SAS y/o los organizadores deseen hacer durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 13: Suspensión: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de Derco Colombia SAS y/o la empresa organizadora o los participantes de la misma, Derco Colombia SAS podrá modificar en todo o en parte esta evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

Artículo 14: Publicación: Este Reglamento estará publicado en los puntos de Derco y su red autorizada del país y en <https://www.facebook.com/Suzukiautoscolombia> disposición de todo

público que desee participar en el evento a partir del inicio del mismo. Dudas o inquietudes de los participantes.- En caso de duda acerca del contenido o interpretación de estos Términos y condiciones el Participante deberá comunicarse con el Organizador al teléfono 6072000 en la ciudad de Bogotá o escribir al correo camilo.vanegas@mass.com.co . Si es posible se le solucionarán las dudas de forma inmediata. El tiempo estimado de respuesta por parte del Organizado será de 10 días hábiles. Si el participante no ha recibido respuesta en el lapso de ese tiempo lo invitamos a que se comuniquen nuevamente con el Organizador con el fin de darle una explicación y respuesta a su inquietud. Políticas de Privacidad. Términos y condiciones. Los Participantes aceptan expresamente todas y cada una de las Políticas de Privacidad de la Fan page <https://www.facebook.com/Suzukiautoscolombia>, así como los presentes Términos y Condiciones, siendo condición esencial para la participación en la presente Actividad la aceptación de dichas políticas.

Artículo 15: Cesión De Derechos Patrimoniales De Autor: Los participantes autorizan al Organizador y a sus empresas afiliadas para que realicen tomas fotográficas y/o de video de su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., las cuales autorizan para que sean utilizadas gratuitamente por el Organizador y sus empresas afiliadas en desarrollo de toda la campaña de activación descrita en este documento, sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie por tiempo indefinido. En virtud delo anterior, los Participantes y Finalistas renuncian a ejercer cualquier tipo de reclamación por este concepto. De esta manera, el Organizador y sus empresas afiliadas estarán autorizados, de forma gratuita, exclusiva y definitiva, a utilizar la Información en cualquier modalidad, sea reproducción, transmisión, re transmisión, distribución, comunicación pública, redacción, adaptación y cualquier otra transformación, traducción a otro idioma, inclusión en cualesquiera otras obras, representación, ejecución, radiodifusión y cualquier otro medio de comunicación en Colombia o en el exterior, en cualquier medio, tecnología y forma, sean éstas tangibles o intangibles, conocidas ahora o desarrolladas en el futuro, quedando también autorizada a crear obras derivadas de la Información.

Artículo 16: Habeas Data: Con el hecho de participar en el evento “SUZUKIBALENOYLASFAMILIASDEHOY” el participante acepta que Conoce y autoriza de manera libre, previa, voluntaria, expresa y debidamente informada a Derco Colombia SAS para recolectar, registrar, procesar, difundir, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos o información parcial que le suministro a efectos de participar en este evento así como para transferir dichos datos o información parcial o total a sus comercios y empresas con el fin de que Derco Colombia SAS pueda ofrecer sus productos y servicios a sus clientes de una manera más personalizada y directa, además contactar a la persona en caso tal de ser el ganador del concurso, podrán hacer envío de información publicitaria de las marcas propias, mailing, sms, correo directo y, comercializar todos los datos e información que de forma voluntaria suministró al momento de participar del evento “#SUZUKIBALENOYLASFAMILIASDEHOY” Derco Colombia SAS garantiza que da cumplimiento a la protección de los datos personales suministrados por sus clientes en virtud de lo dispuesto en la normatividad regulatoria del derecho al HABEAS DATA, para lo cual se permite informar:

1. Que el derecho de hábeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar de forma gratuita la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.
2. Que el cliente como titular de la información podrá acceder a sus datos en cualquier momento, por lo cual podrá modificarlos, corregirlos , actualizarlos, revocar y solicitar prueba de la autorización dada si así lo considera a través de este medio o a través de las oficinas de Servicio al Cliente de los almacenes en todo el país.
3. Que el cliente como titular de la información tiene la facultad o no de informar aquellos datos que libremente disponga y de elevar solicitudes respecto al uso que se la haya dado a sus datos.
4. Que para el ejercicio pleno y efectivo de este derecho por parte de todos sus clientes, Derco Colombia SAS ha dispuesto los siguientes medios a través de los cuales podrán presentar sus solicitudes y/o quejas y/o reclamos Derco: servicioalcliente@derco.com.co

Artículo 17. Exoneración: Facebook queda exonerado completamente de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante. La promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Facebook, ni asociada en modo alguno a Facebook. SI TIENEN ALGÚN TIPO DE PREGUNTA ACERCA DE LA DINÁMICA NOS PUEDEN ESCRIBIR AL INBOX. La vigencia no es clara. La verdad es que en FB tendríamos que

llevarlos a otra página para que llenaran un formulario de registro. La verdad es que en FB este tipo de concursos son relámpago y los premios son muy pequeños, por lo cual sería contraproducente generarle tantos pasos a la gente para participar. Deberíamos poner una cláusula que diga: Al participar el concursante da por leídos y aceptados los términos y condiciones para la mecánica. No entiendo, acaso no tenemos sus datos. Puede tener 2 días para recoger su premio o algo así. El tema es que no tenemos teléfono, cédula, etc. Estos son los datos necesarios para poder autorizar que recojan el premio. No entiendo, deben informar cómo comunican al ganador que es GANADOR. Es que los ganadores deben ponerse en contacto con nosotros para confirmar que están enterados de que ganaron. De otra manera si no pasa eso tendríamos que dar el premio al siguiente ganador.

Artículo 18. Método de Selección: Los ganadores serán seleccionados por cantidad de votos. Para ser partícipe del premio los participantes deben contar con más de 50 votos.

REGLAMENTO PARA EVENTO Y PREMIOS SIN SORTEO - SUZUKI #SUZUKIBALENOYLASFAMILIAS DEHOY (EXTENSIÓN)

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se registrará el evento: “#SUZUKIBALENOYLASFAMILIASDEHOY” lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. Se entenderá que todo participante, al decidir participar del evento, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el evento implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del Organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al evento. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios.

Artículo 1: De los Realizadores: Suzuki Autos Colombia es el único organizador del evento. Como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “**Suzuki Autos Colombia**”.

Artículo 2. El objeto del sorteo: Incrementar la imagen de la marca **Suzuki Autos Colombia** comercializada en la red autorizada Derco, por ello hará partícipes en este sorteo a todas las personas que deseen de forma libre publicar en nuestro Fan Page (Suzuki Autos Colombia).

Artículo 3. Lugares Participantes: La cobertura del evento es a nivel nacional (Colombia).

Artículo 4: De los participantes: Podrán participar de forma libre, voluntaria, abierta y gratuita en el evento promocional todas las personas

mayores de edad, que publiquen en nuestro Fan Page <https://www.facebook.com/SuzukiAutosColombia/> (Suzuki Autos) de la forma en la que se detalla en el artículo 6 del presente reglamento. Bajo ninguna circunstancia se aceptará la participación de empleados relacionados directamente con el evento, de menores de edad ni tampoco empleados de la agencia organizadora. Todas las personas interesadas en participar deberán poseer un documento de Identidad válido y al día, el cual deberá presentarse si es acreedor de alguno de los premios del sorteo. No pueden participar empleados directivos de Derco Colombia SAS ni empleados con injerencia en la realización del evento, ni las personas contratadas para el evento de “#SUZUKIBALENOYLASFAMILIASDEHOY” por el organizador tales como agencias, promotores o actores. Toda persona que desee participar en el evento o reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no sólo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.

Artículo 5: Fechas: Este evento se registrará por los siguientes plazos: El día de inicio será el 18 de marzo del 2017 y el día de finalización es el 9 de abril de 2017 a las 10 pm (Esta fecha ha sido extendida para darle la oportunidad a más personas de compartir su video) actividad válida únicamente a en las siguientes ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Bquilla, Sta Marta, Cagena, Valledupar, Cucuta, Popayán , pasto , Neiva, Yopal , Vcencio, Armenia, Pereira, Tunja, Manizales, Montería, Bucaramanga, Ibagué.

Artículo 6: Del sistema (o mecánica): los participantes deberán ser mayores de edad, miembros de la comunidad Suzuki Autos Colombia, en su fan page de Facebook y responder correctamente el evento planteado por el organizador. Los Participantes por consiguiente deberán concursar de la siguiente manera:

1. Los usuarios deberán ingresar a la Fanpage de Suzuki Autos Colombia (<https://www.facebook.com/SuzukiAutosColombia/>) y participar en el evento que se realizará el 18 de marzo de 2017.
2. Para poder participar en los eventos, el usuario **autoriza otorgar los permisos pertinentes a Facebook y a Suzuki Autos Colombia** (base

de datos, acceso a información, publicaciones y aceptación de términos y condiciones).

3. Ingresa a nuestro Fan Page (Suzuki Autos Colombia), busca la publicación del concurso “#SUZUKIBALENOYLASFAMILIASDEHOY” y responde dentro del mismo post a través de un comentario. Los concursantes deberán responder acertadamente y ganarán las personas mencionadas en el post

4. Para aplicar para el concurso deberás ser parte de la comunidad Suzuki Autos Colombia.

5. No serán permitidos, comentarios editados y varias publicaciones para participar.

6. Si el participante publica un comentario para participar más de una vez será automáticamente descalificado.

7. Actividad válida para mayores de 18 años residentes en Bogotá, Medellín, Cali, Bquilla, Sta Marta, Cagena, Valledupar, Cucuta, Popayán , pasto , Neiva, Yopal , Vcencio, Armenia, Pereira, Tunja, Manizales, Montería, Bucaramanga, Ibagué.

8. Suzuki Autos Colombia se reserva los derechos de entregar o no el premio si es evidente el fraude de un concursante.

9. No serán válidos comentarios editados o manipulados después de ser publicados.

10. El Ganador tiene 2 días hábiles para informar sus datos por inbox (www.facebook.com/suzukiautoscolombia) después de ser notificado en su comentario como ganador.

11. El premio no es canjeable o reembolsable por dinero.

12. El premio será entregado al participante directamente en Mass Digital S.A

13. El concurso arranca en el momento que Suzuki Autos Colombia haga pública la mecánica del mismo y termina en el momento de dar a conocer el ganador

14. El premio estará conformado por:

a. 12 entradas dobles en Cinemark (CINEBONOS 2D - 3D PARA TODOS LOS DIAS)+ 12 combos dobles (crispeta + gaseosa) en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Bquilla, Sta Marta, Valledupar, Cucuta, pasto, Neiva, Yopal , Vcencio, Armenia, Pereira, Tunja, Manizales, Montería, Bucaramanga, Ibagué. En el caso de Cartagena y Popayán 12 entradas dobles con Royal fims (boletas 2D) y 12 combos dobles (crispeta + gaseosa) . El ganador tiene un plazo de reclamar el premio hasta el día 15 de abril de 2017 en la dirección Cra 9 # 80-45 en Bogotá y fuera de ella será

entregado por correo certificado. Estos participantes deben cumplir con los requisitos de la mecánica promocional arriba descrita Del sistema (o mecánica)

15. Para ser partícipe del premio, los usuarios participantes deben contar con más de 50 votos en el video subido.

Artículo 8: Reclamo de premios: Se realizará la entrega o envío del premio al ganador una vez se reciba notificación por medio de mensaje interno por parte del mismo con sus datos completos. El organizador definirá y comunicará a cada ganador del sorteo la fecha, lugar y hora en que su premio le será oficialmente entregado. Pasada las fechas estipuladas en cada uno de los premios para hacerse efectivo, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivos los mismos y Suzuki Autos Colombia y/o el organizador no reconocerán premio alguno y por lo tanto no se verán en la obligación de satisfacerlos. Si un premio fuese rechazado, por las razones que sean, será propiedad de el organizador, quien lo sorteará nuevamente procurando que quede siempre en poder de alguno de los clientes participantes en el evento.

Artículo 9: Descalificación: Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este evento, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, los organizadores podrán descalificarlo y negarse a entregarle su premio. Si éste ya fue entregado, podrán exigir su devolución por las vías de Ley.

Artículo 10: Responsabilidad, Condiciones y restricciones: a. La participación de los interesados, así como el propio evento y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento. b. Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República. c. Habrá total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación del ganador, de otro modo el premio no será entregado. d. La responsabilidad Suzuki Autos Colombia culminar con la entrega de cada uno de los premios. e. El ganador releva de toda responsabilidad a Suzuki Autos Colombia y/o al organizador de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de estos premios, ya sea por su uso o de terceras personas. f. El ganador recibirá su premio y

no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. g. El ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a Suzuki Autos Colombia y/o al organizador de toda responsabilidad. h. El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo. Estos premios son entregados únicamente a cada persona ganadora. i. Cualquier intento o fraude que se encuentre durante el concurso por parte de algún participante, será reportado y descalificado automáticamente. j. Los comentarios ofensivos que atenten contra alguna persona o entidad, serán eliminados automáticamente de la aplicación. k. Los premios serán enviados y no serán entregados en efectivo (para mayor claridad dirigirse al Artículo 5: Premios).

Artículo 11: Aplicabilidad del Reglamento: La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes del evento “SUZUKIBALENOYLASFAMILIASDEHOY”

Artículo 12: Derechos de imagen: Con el hecho de participar en la promoción, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Derco Colombia SAS y/o los organizadores deseen hacer durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 13: Suspensión: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de Derco Colombia SAS y/o la empresa organizadora o los participantes de la misma, Derco Colombia SAS podrá modificar en todo o en parte esta evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la

causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

Artículo 14: Publicación: Este Reglamento estará publicado en los puntos de Derco y su red autorizada del país y en <https://www.facebook.com/Suzukiautoscolombia> disposición de todo público que desee participar en el evento a partir del inicio del mismo. Dudas o inquietudes de los participantes.- En caso de duda acerca del contenido o interpretación de estos Términos y condiciones el Participante deberá comunicarse con el Organizador al teléfono 6072000 en la ciudad de Bogotá o escribir al correo camilo.vanegas@mass.com.co . Si es posible se le solucionarán las dudas de forma inmediata. El tiempo estimado de respuesta por parte del Organizado será de 10 días hábiles. Si el participante no ha recibido respuesta en el lapso de ese tiempo lo invitamos a que se comuniquen nuevamente con el Organizador con el fin de darle una explicación y respuesta a su inquietud. Políticas de Privacidad. Términos y condiciones. Los Participantes aceptan expresamente todas y cada una de las Políticas de Privacidad de la Fan page <https://www.facebook.com/Suzukiautoscolombia>, así como los presentes Términos y Condiciones, siendo condición esencial para la participación en la presente Actividad la aceptación de dichas políticas.

Artículo 15: Cesión De Derechos Patrimoniales De Autor: Los participantes autorizan al Organizador y a sus empresas afiliadas para que realicen tomas fotográficas y/o de video de su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., las cuales autorizan para que sean utilizadas gratuitamente por el Organizador y sus empresas afiliadas en desarrollo de toda la campaña de activación descrita en este documento, sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie por tiempo indefinido. En virtud de lo anterior, los Participantes y Finalistas renuncian a ejercer cualquier tipo de reclamación por este concepto. De esta manera, el Organizador y sus empresas afiliadas estarán autorizados, de forma gratuita, exclusiva y definitiva, a utilizar la Información en cualquier modalidad, sea reproducción, transmisión, retransmisión, distribución, comunicación pública, redacción, adaptación y cualquier otra transformación, traducción a otro idioma, inclusión en cualesquiera otras obras, representación, ejecución, radiodifusión y cualquier otro medio de

comunicación en Colombia o en el exterior, en cualquier medio, tecnología y forma, sean éstas tangibles o intangibles, conocidas ahora o desarrolladas en el futuro, quedando también autorizada a crear obras derivadas de la Información.

Artículo 16: Habeas Data. Con el hecho de participar en el evento “SUZUKIBALENOYLASFAMILIASDEHOY” el participante acepta que Conoce y autoriza de manera libre, previa, voluntaria, expresa y debidamente informada a Derco Colombia SAS para recolectar, registrar, procesar, difundir, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos o información parcial que le suministro a efectos de participar en este evento así como para transferir dichos datos o información parcial o total a sus comercios y empresas con el fin de que Derco Colombia SAS pueda ofrecer sus productos y servicios a sus clientes de una manera más personalizada y directa, además contactar a la persona en caso tal de ser el ganador del concurso, podrán hacer envío de información publicitaria de las marcas propias, mailing, sms, correo directo y, comercializar todos los datos e información que de forma voluntaria suministró al momento de participar del evento “#SUZUKIBALENOYLASFAMILIASDEHOY” Derco Colombia SAS garantiza que da cumplimiento a la protección de los datos personales suministrados por sus clientes en virtud de lo dispuesto en la normatividad regulatoria del derecho al HABEAS DATA, para lo cual se permite informar:

1. Que el derecho de hábeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar de forma gratuita la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.
2. Que el cliente como titular de la información podrá acceder a sus datos en cualquier momento, por lo cual podrá modificarlos, corregirlos , actualizarlos, revocar y solicitar prueba de la autorización dada si así lo considera a través de este medio o a través de las oficinas de Servicio al Cliente de los almacenes en todo el país.
3. Que el cliente como titular de la información tiene la facultad o no de informar aquellos datos que libremente disponga y de elevar solicitudes respecto al uso que se la haya dado a sus datos.
4. Que para el ejercicio pleno y efectivo de este derecho por parte de todos sus clientes, Derco Colombia SAS ha dispuesto los siguientes medios a través de los cuales podrán presentar sus solicitudes y/o quejas y/o reclamos Derco: servicioalcliente@derco.com.co

Artículo 17. Exoneración. Facebook queda exonerado completamente de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante. La promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Facebook, ni asociada en modo alguno a Facebook. SI TIENEN ALGÚN TIPO DE PREGUNTA ACERCA DE LA DINÁMICA NOS PUEDEN ESCRIBIR AL INBOX. La vigencia no es clara. La verdad es que en FB tendríamos que llevarlos a otra página para que llenaran un formulario de registro. La verdad es que en FB este tipo de concursos son relámpago y los premios son muy pequeños, por lo cual sería contraproducente generarle tantos pasos a la gente para participar. Deberíamos poner una cláusula que diga: Al participar el concursante da por leídos y aceptados los términos y condiciones para la mecánica. No entiendo, acaso no tenemos sus datos. Puede tener 2 días para recoger su premio o algo así. El tema es que no tenemos teléfono, cédula, etc. Estos son los datos necesarios para poder autorizar que recojan el premio. No entiendo, deben informar cómo comunican al ganador que es GANADOR. Es que los ganadores deben ponerse en contacto con nosotros para confirmar que están enterados de que ganaron. De otra manera si no pasa eso tendríamos que dar el premio al siguiente ganador.

Artículo 18 – Método de Selección. Los ganadores serán seleccionados por cantidad de votos. Para ser partícipe del premio los participantes deben contar con más de 50 votos.